

Circular nº 45/ 20231205



BASES PARA LA PREMIACIÓN ECONÓMICA POR FIDELIDAD Y MÉRITOS DEPORTIVOS PARA ATLETAS VINCULADOS AL CD METAESPORT TEMPORADA 2023

Actualización: 05 de dciembre de 2023

El presente documento pretende establecer las bases de la premiación económica por fidelidad y méritos deportivos así como su funcionamiento y los derechos y obligaciones de los premiados del CD Metaesport de Riba-roja de Túria para la temporada 2023.

ANTONIO MONTOYA VIECO Presidente CD Metaesport de Riba-roja de Túria



JUSTIFICACIÓN:

Ante el crecimiento del rendimiento deportivo del CD Metaesport y los atletas que forman parte de este, y con la intención de fidelizar a los atletas vinculados a nuestro club, vemos necesario crear unas bases de premiación económica basadas en los objetivos deportivos del CD Metaesport para la temporada 2023.

Desde la junta directiva del club, se ha decidido premiar los resultados que los deportistas han conseguido en las competiciones Nacionales por equipos y reconocer los méritos de los deportistas SUB20, SUB23 y absolutos que han alcanzado niveles de rendimiento de medallista nacional o internacional con la RFEA, con el fin de fidelizar a estos atletas para tratar de obtener los mismos o mejores resultados en las siguientes temporadas, ya que dan prestigio y visibilidad al CD Metaesport.

REQUISITOS PARA OBTAR A LA PREMIACIÓN ECONÓMICA:

- 1. Estar federado en el CD Metaesport durante la temporada 2023.
- 2. Comprometerse a renovar en el CD Metaesport las dos siguientes temporadas.
- 3. Haber conseguido alguno de los méritos deportivos que el CD Metaesport establece en el apartado correspondiente, con derecho a premiación.
- 4. No tener ninguna deuda económica ni con el CD Metaesport, ni con ninguno de los entrenadores vinculados al club.
- Aportar la documentación requerida para el pago del premio económico, Anexo 1 rellenado y firmado y DNI por ambas caras, antes del 15/12/2023 al email gestionmetaesport@gmail.com indicando en el Asunto: PREMIO ECONÓMICO NOMBRE Y APELLIDOS.

MÉRITOS DEPORTIVOS CON DERECHO A PREMIACIÓN ECONÓMICA:

El importe destinado a estos premios económicos asciende a un máximo de 4.000,00€, repartidos como detallamos a continuación. Un mismo atleta puede estar premiado por uno o varios méritos conseguidos, siendo las cantidades económicas asignadas acumulativas. Estos son los méritos deportivos que, para esta temporada 2023, el CD Metaesport ha decidido premiar.¹

1. MÉRITOS DEPORTIVOS POR EQUIPOS

El importe asignado para estos méritos es a dividir, a partes iguales, entre todos los componentes del equipo hasta un máximo de 6 componentes.

MÉRITO DEPORTIVO EQUIPO	MODALIDADES	IMPORTE
CAMPEONES DE ESPAÑA SUB23 POR CLUBES	Cross Trail	400,00€
CAMPEONES DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES	Cross Trail Ruta	600,00€
PODIUM EN CTO. DE ESPAÑA SUB23 Ó ABSOLUTO POR CLUBES	Cross Trail	300,00€



2. MÉRITOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES

MÉRITO DEPORTIVO	MODALIDADES	IMPORTE	OBSERVACIONES		
			Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso		
INTERNACIONAL RFEA	Olímpicas	300,00€	de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso		
ABSOLUTO			por caso. No acumulable si se es más de 1 vez		
			internacional por temporada.		
INTERNIACIONIAL DEFA		200,00€	Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso		
INTERNACIONAL RFEA	No Olímpicas		de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso por caso. No acumulable si se es más de 1 vez		
ABSOLUTO			internacional por temporada.		
			Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso		
MEDALLISTA	Olímpicas	300,00€	de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso		
NACIONAL ABSOLUTO			por caso. No acumulable si se es más de 1 vez		
IVACIONAL ADSOLUTO			medallista por temporada.		
		150,00€	Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso		
MEDALLISTA	No Olímpicas		de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso		
NACIONAL ABSOLUTO			por caso. No acumulable si se es más de 1 vez		
			internacional por temporada.		
MEDALLISTA NACIONAL SUB23	Olímpicas	300,00€	Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso		
			de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso		
			por caso. No acumulable si se es más de 1 vez		
			medallista por temporada.		
	No Olímpicas	150,00€	Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso		
MEDALLISTA			de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso		
NACIONAL SUB23			por caso. No acumulable si se es más de 1 vez		
			internacional por temporada.		
	Olímpicas	300,00€	Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso		
MEDALLISTA NACIONAL SUB20			de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso		
		300,00 0	por caso. No acumulable si se es más de 1 vez		
			medallista por temporada.		
MEDALLISTA NACIONAL SUB20	No Olímpicas		Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso		
		150,00€	de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso		
	ļ	,	por caso. No acumulable si se es más de 1 vez		
			internacional por temporada.		
PARTICIPACIÓN	D'ata	100.006	Máximo hasta 4 atletas a decisión técnica. En caso		
NACIONAL ABSOLUTO	Pista	100,00€	de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso		
			por caso. No acumulable si se es medallista.		

¹ El importe asignado así como los méritos con derecho a premiación económica pueden variar en cada temporada deportiva según el presupuesto económico del club y sus objetivos deportivos.

TODOS LOS PREMIOS ECONÓMICOS ESTÁN SUJETOS A LAS RETENCIONES DE IRPF QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE.



COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

- 1. El atleta se compromete a participar, siempre que se le requiera, en las competiciones de clubes que sean de interés, cuando el club presente equipo competitivo a juicio del DT.
- 2. Será obligatorio participar siempre con la camiseta del club en todas las competiciones que estén en el calendario RFEA y que sean en territorio español, tanto si son individuales como de clubes.
- 3. El atleta se compromete a estar en buena forma física para las competiciones que sean de interés para el club (salvo lesiones).
- 4. El atleta se compromete, para cobrar la totalidad del premio económico concedido en esta premiación, a renovar, en el CD Metaesport, durante las dos próximas temporadas (2024,2025)
- 5. Será obligatorio colaborar, como voluntario, en al menos uno de los eventos y/o competiciones organizadas por el CD Metaesport durante la temporada 2024.
- 6. Cualquier incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores, conllevará la pérdida de cualquier premiación que le correspondiese.

PLAZO Y FORMA DE PAGO

Una vez recibida toda la documentación (el plazo finaliza el 15/12/23), el CD Metaesport publicará un listado con los atletas premiados antes del 31/12/2023. Habrá un plazo de 10 días naturales para reclamaciones, que deberán dirigirse al email gestionmetaesport@gmail.com indicando en el asunto RECLAMACIÓN PREMIACION NOMBRE Y APELLIDOS. Antes del 31 de enero del 2024 se publicará el listado de atletas premiados definitivo.

El pago del premio económico se realizará mediante trasferencia bancaria, al número de cuenta aportado por el atleta en el Anexo 1, en dos plazos, siempre y cuando el atleta cumpla con los requisitos y obligaciones de estas bases y firme el contrato de fidelidad. El primer plazo se abonara antes del 31/01/2024 y el segundo plazo, si el atleta renueva en el club para la temporada 2024, se abonará antes del 31/01/2024.

En caso de que el atleta no renueve con el club en la temporada 2024, o que haya incumplido algunos de los requisitos y compromisos expuestos en estas bases de premiación, el atleta perderá el derecho al segundo pago de la premiación, es decir, del 50% del importe del premio asignado.

Es obligatorio, para todos los premiados, firmar el contrato de fidelidad facilitado por el CD Metaesport una vez sean definitivas las premiaciones. Sin dicha firma, perderá todos los derechos económicos de esta premiación.





ANEXO I

SOLICITUD PREMIACIÓN ECONOMICA CD METAESPORT TEMPORADA 2023

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo,		con DNI	nº ,
Teléfono	, e-mail:		y número de
cuenta IBAN:			
nº de cuenta facilitado méritos deportivos, seg de IRPF que estipule la l	ivo Metaesport Riba-roja de , el importe correspondien ún las bases publicadas por ey. con derecho a premio econo	ite al premio econó	ómico obtenido por los aplicando la retención
•	to las bases para la premiac b Deportivo Metaesport du	•	· ·
Me comprome establecidos en dicho de	to a cumplir todos los ocumento.	requisitos, compro	omisos y obligaciones
publicar mi nombre y ap	te documento doy mi cons pellidos, mis meritos deporti cia en la concesión de estos	vos y la cuantía eco	nómica concedida, para
Y para que conste y surt	a los efectos oportunos, firr	no el presente docu	mento.
	En	a de	del 2023.



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA PREMIACIÓN ECONÓMICA POR FIDELIDAD Y MÉRITOS DEPORTIVOS PARA ATLETAS VINCULADOS AL CD METAESPORT TEMPORADA 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación recibida por la Junta Directiva del Club Deportivo Metaesport Riba-roja de Túria, así como el cumplimiento de los requisitos para la obtención del premio económico, procedemos a la publicación de la relación, provisional, de atletas premiados y los importes asignados. Sobre esta resolución, tal y como se indica en las bases, habrá un plazo de 10 días naturales, a partir de la fecha de publicación de esta resolución, para reclamaciones o subsanaciones. Las mismas deberán dirigirse al email gestionmetaesport@gmail.com indicando en el asunto RECLAMACIÓN PREMIACIÓN NOMBRE Y APELLIDOS.

NOMBRE Y APELLIDOS ATLETAS PREMIADOS	INTER NACIONAL RFEA ABS.	PODIUM C.E. ABS	PODIUM C.E. SUB 23	PODIUM C.E. SUB 20	PARTI- CIPACIÓN NACIONAL ABSOLUTO (PISTA)	CAMPEONAS TRAIL ABSOLUTO EQUIPO	PODIUM EQUIPO CROSS SUB 23	REQUISITOS	ASIGNACION TOTAL CONCEDIDA
Laura Domene	200,00€	150,00€	300,00€		100,00€	200,00€	75,00€	ОК	1.025,00 €
Lucía Santamaría				300,00€				ОК	300,00 €
Ricardo Cherta	LESIÓN	150,00€						ОК	150,00 €
Júlia Font	200,00€	150,00€				200,00€		OK	550,00 €
María Valero							75,00€	OK	75,00 €